



MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN

DECRETO N° 5.493.-I

MAT: APRUEBA CONTRATO.

LAJA, 25 de Noviembre de 2013.-

VISTOS:

1. La necesidad de ejecutar obras para habilitar el Balneario Municipal. Informe de Director SECPLAN a Sr. Alcalde, de fecha 08.10.2013.
2. Certificado N° 37 de disponibilidad Presupuestaria, de fecha 25.10.2013.
3. D. A N° 4.967 de fecha 25.10.13 que aprueba el llamado de licitación pública.
4. Publicación de Licitación Pública ID 3735-52-LE13, de fecha 25.10.13.
5. Acta de visita a terreno de fecha 29.10.13.
6. Consultas y respuestas.
7. Apertura Electrónica de fecha 07.11.13.
8. Acta de evaluación emitida por la comisión evaluadora con resolución del Sr. Alcalde, de fecha 13.11.13
- 9.- D. A. N° 5.302 de fecha 14.11.13 donde se adjudica la licitación pública ID 3735-52-LE13.
- 10.- Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 18.11.13.
- 11.- Orden de Compra N° 3735-184-SE13 de fecha 18.11.13.
- 12.- Contrato entre la I. Municipalidad de Laja y la Empresa JCB LAJA E.I.R.L RUT 76.927.100-7, de fecha 25.11.13.
13. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
14. Reglamento de Ley N° 19.886.
15. Reglamento de Adquisiciones.
16. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el contrato "HABILITACIÓN BALNEARIO MUNICIPAL", de fecha 25.11.13, entre la I. MUNICIPALIDAD DE LAJA, representada por su Alcalde Titular don José Pinto Albornoz y la Empresa JCB LAJA E.I.R.L RUT 76.927.100-7, por un monto total de \$9.296.875 (IVA incluido) y plazo de ejecución 30 días corridos.
- 2.- **ACÉPTASE** Vale Vista N° 34858 del Banco Santander por \$744.000 tomado por la Empresa JCB LAJA E.I.R.L RUT 76.927.100-7 a favor de la Ilustre Municipalidad de Laja, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato que por este decreto se aprueba.
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que la inspección técnica de la obra, estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales.
- 4.- **ORDÉNASE** el pago que irrogue la contratación con imputación a las cuentas 3102004043 "Habilitación Balneario Municipal" \$7.000.000 y 3102004011 "Habilitación, Reparación y Mantenimiento Balneario Municipal" \$2.296.875.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- SS.MM. - Control - SECPLAN - DAF- DOM